

San Miguel de Tucumán, Abril 15 de 2011.-

**DECRETO N° 1.117 /14 (MGyJ)**  
**EXPEDIENTE N° 61/ 901-C-2011.-**

**VISTO** estas actuaciones, por las cuales el Sr. Eduardo Jorge Moreno eleva su renuncia condicionada al cargo de Juez de Paz de la localidad de El Timbó; Departamento Burruyacu; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y Ley Provincial N° 7.853.

Que mediante convenio complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán, celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la ANSeS, se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los tramites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 03, se agrega planilla de ANSeS del peticionante.

Que a fs. 08, se adjunta Certificado suscripto por el Secretario Administrativo de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en el cual consta su cargo y antigüedad, como también que el mismo no registra sanciones disciplinarias durante su prestación de servicios.

Que se estima del caso proceder de acuerdo con lo peticionado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20 (Dictamen N° 510/2011),

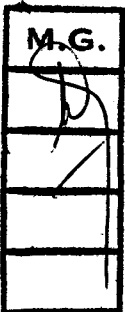
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia condicionada presentada por el Sr. Eduardo Jorge MORENO, D.N.I. N° 7.090.816, al cargo de Juez de Paz de la localidad de El Timbó, Departamento Burruyacu, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

**ARTICULO 3°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN